I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

2667 CRETO N°______/

DECRETO N° SECCION 1°

LA CISTERNA, 12 JUL 2011

VISTOS: La Ley Nº 18.695 y la Ley INIº 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que la Ley N° 20.248 establecise una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de litos establecimientos educacionales subvencionados.
- 2. Que mediante resolución excenta Nº 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Milimisterio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los estratblecimientos educacionales dependientes.
- 3. Que de acuerdo a lo estable: cido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como emergente, se debe dar cumplimmiliento a la contratación bajo modalidad honorarios, de la persona que más abajo se individu aliza.
- 4. Que mediante memorándum INI^{to} 465 del 29 de Abril de 2011, del Depto. de Educación, solicita autorización para efectuar la contratación modialidad Honorarios ley SEP de la persona que se indica mas adelamític.

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato bajjico modalidad honorarios, de la persona que a DIRECTOROTHINUACIÓN se individualiza, de acuerata a lo establecido en el convenio suscrito entre este SE Municipio y el Ministerio de Educación ell que estará vigente desde el 01 de Marzo hasta el 31 CONTRO de Enjero 2012 a fin de cumpla la función de Apoyo y Coordinacion de Convivencia Escolar.

RUT	NOMBRE	Nº HORAS	MONTO A PAGAR
9.009.992-3	ROXANA DIAZ AUR?MIJO	10 HORAS	\$ 275.159

2º ESTABLECESE que la professional cumplirá funciones en el Colegio ANTU, establecimiento que se hará cargo dell pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo», a la que se le efectuará la retención del 10% de Impuesto a la Renta.

3º ESTACLECESE que el gasto originimado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del coentro de costo respectivo.

ANOTESSE Y COMUNIQUESE

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

SANTIAGO PEBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.POF.MTG.RFF.PSS.mrg